



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		
Servicios Facultativos		SERVICIO:	X	
DESCRIPCIÓN				
Servicios de seguridad que se presta dentro del Municipio de Naucalpan de Juárez a Colonos y Empresas que así lo soliciten para salvaguardar sus bienes previo formato de solicitud y pago de derechos que correspondan.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-Q00-S-005			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 160 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 1 y 6 del Reglamento de Prestación de Servicios Facultativos de Seguridad Pública Municipal.			
DOCUMENTO A OBTENER	Contrato de Prestación de Servicios.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año	
MODALIDAD	HÍBRIDO	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando haya una persona física y/o moral interesada en contratar el servicio, que cumpla con los requisitos solicitados y que el domicilio para la presentación del servicio se encuentre dentro del Municipio de Naucalpan de Juárez.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, se debe contar con dictamen de riesgo.			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Llenado de solicitud del servicio.	SI	1	Documento que solicita la Subdirección Jurídica para la elaboración de contratos de servicios facultativos. Artículo 115, 116, 117 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Escrito reciente mediante el cual se designe representante común para la tramitación del contrato de prestación de servicios facultativos.	SI	1		
3.- Que exista una caseta en buen estado para resguardarse, comer y cubrir sus necesidades fisiológicas.	SI	1		
4.- Que el número de elementos sea suficiente para cubrir las áreas de vigilancia solicitadas.	SI	1		
5.- Pliego de consignas basadas exclusivamente en el servicio que será revisado y valorado por el área Operativa de Servicios Facultativos, como parte del Estudio de Riesgo correspondiente.	SI	1		
6.- Identificación oficial vigente.	SI	1		
7.- Constancia de situación fiscal.	SI	1		
8.- Comprobante de domicilio actual (no mayor a 3 meses)	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Llenado de solicitud del servicio.	SI	1	Documento que solicita la Subdirección Jurídica para la elaboración de contratos de servicios facultativos. Artículo 115, 116, 117 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Escrito reciente mediante el cual se designe representante común para la tramitación del contrato de prestación de servicios facultativos.	SI	1		
3.- Que exista una caseta en buen estado para resguardarse, comer y cubrir sus necesidades fisiológicas.	SI	1		
4.- Que el número de elementos sea suficiente para cubrir las áreas de vigilancia solicitadas.	SI	1		
5.- Pliego de consignas basadas exclusivamente en el servicio que será revisado y valorado por el área Operativa de Servicios Facultativos, como parte del Estudio de Riesgo correspondiente.	SI	1		
6.- Acta Constitutiva.	SI	1		
7.- Poder Notarial.	SI	1		
8.- Identificación oficial vigente del apoderado, representante y/o administrador único.	SI	1		
9.- Constancia de situación fiscal.	SI	1		
10.- Comprobante de domicilio actual (no mayor a 3 meses)	SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El representante vecinal o legal deberá ingresar un escrito dirigido al Maestro José Carlos Quezada Román Director de la Guardia Municipal solicitando el servicio. Además de entregar en la Jefatura de Servicios Facultativos la documentación solicitada correspondiente a personas Físicas o Morales.		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 días hábiles contados a partir de la recepción del documento.			
COSTO	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115, 116, 117 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA
FORMA DE PAGO	X	X	X	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días hábiles para prevenir al solicitante y 3 días hábiles para cumplir la prevención.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Para ser beneficiario de este servicio se requiere acreditar que el servicio se encuentra en el Municipio de Naucalpan.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Guardia Municipal			Subdirección de Seguridad	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. José Carlos Quezada Román			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Juárez			NO. INT. Y EXT. 39
COLONIA	Fraccionamiento El Mirador		MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
55	53718400	N/A	N/A	
55	53718300	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Subdirección de Seguridad			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	C. Marco Antonio Vilchis Becerra			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Juárez			NO. INT. Y EXT. 39
COLONIA	Fraccionamiento El Mirador		MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Necesito ser titular para solicitar el servicio?			
RESPUESTA:	No, sin embargo, la solicitud del servicio exclusivamente deberá ser firmada por el titular y la gestión del trámite podrá llevarlo a cabo la persona que designe para ello.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En cuánto tiempo queda instalado el servicio facultativo?			
RESPUESTA:	En una semana si cuenta con todos los requisitos y se apruebe el estudio de riesgo.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué consiste el pliego de consignas?			
RESPUESTA:	Este se basa en actividades a realizar basadas exclusivamente en el servicio de vigilancia que será revisado y valorado por el área Operativa de Servicios Facultativos, como parte del Estudio de Riesgo correspondiente.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				





Gobierno del Estado de México

ESTADO DE MEXICO El poder del pueblo



CIUDAD NAHUACALPAN Aquí gobiernan la esperanza

 <p>SECRETARÍA TÉCNICA DE LA GUARDIA MUNICIPAL</p> <p>LIC. LUIS GIOVANNI PÉREZ CHOREÑO</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>DIRECTOR DE LA GUARDIA MUNICIPAL</p> <p>MTRO. JOSÉ CARLOS QUEZADA ROMÁN</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18 / 02 / 2026</p>
---	---	--